

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

27 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 887 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento.

2) Que la referida normativa establece en su **artículo 10, N°7, letra E**, del reglamento Ley N°19886, como situaciones excepcionales las adquisiciones de bienes y/o servicios.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación la solicitud de adquisición **N° 19848** de fecha **24 de abril de 2015** emanada de la **Dirección De Relaciones Publicas**, solicitando la suscripción anual de Diario La Tercera a **PROMOSERVICE S.A.**, por un monto de **\$215.760.- IVA incluido**.

DECRETO

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES para efectuar el procedimiento de contratación directa del servicio de suscripción anual de Diario La Tercera a PROMOSERVICE S.A, conforme al considerando N° 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICOM/DAF/ADQ/esp/mmd.-

*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE